

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, Y A LA FIRMA MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2, EL ÍTEM N° 10 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461.547 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA**

San Lorenzo, 11 de junio de 2025

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

La nota del Arq. MSc. Juan Carlos Dos Santos, Director de la Carrera de Música, de fecha 27 de marzo de 2025, por la cual solicita la compra de equipos de amplificación para conciertos y extra muros de la Orquesta; el Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; los Formularios de Pedido Interno N° 11 y 12, de fecha 11/06/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 25/4/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 909/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 570/2025, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 03/6/2025; las ofertas de las firmas **MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL DE CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN, con RUC 4192604-8, MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2 y DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6,** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 10/06/2025, por el cual recomienda adjudicar a la **firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de guaraníes 42.496.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido; **Adjudicar** a la firma **MOLAM E.A.S el ítem N° 10** por un monto total de guaraníes 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido conforme a lista de precios, por constituirse en las oferta más bajas y convenientes, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 011 y 012 de fecha 3/6/2025, en el cual se observa que estas empresas presentan las Ofertas más bajas y convenientes.

Además, declarar **DESIERTO el ítem N° 9** debido a la diferencia excesiva del precio ofertado, del único oferente para ese ítem, en comparación al precio referencial presentado por la convocante.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar*

  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, Y A LA FIRMA MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2, EL ÍTEM N° 10 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461.547 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA**

*ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

**POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:**

**APROBAR** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 10/6/2025, por el cual recomienda adjudicar a la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de guaraníes 42.496.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido; **Adjudicar a la firma MOLAM E.A.S el ítem N° 10** por un monto total de guaraníes 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en las oferta más bajas y convenientes, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordante. El Resumen de Cotización N° 011 y 012 de fecha 3/6/2025, en el cual se observa que estas empresas presentan las Ofertas más bajas y convenientes.

**DECLARAR DESIERTO el ítem N° 9** debido a la diferencia excesiva del precio ofertado, del único oferente para ese ítem, en comparación al precio referencial presentado por la convocante.

**Art. 2°:**

**ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de Gs. 42.496.000 (guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil) IVA incluido, a la firma **DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes.

  
Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DARÍO RENE OLMEDO BENITEZ, con RUC 2346757-6, LOS ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8, Y A LA FIRMA MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2, EL ÍTEM N° 10 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461.547 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA CARRERA DE MÚSICA DE LA FADA**

- Art. 3°:** **ADJUDICAR** el ítem N° 10 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 461.547 - Adquisición de equipos y accesorios musicales para la carrera de Música de la FADA, por un monto total de guaraníes 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido,, a la firma **MOLAM E.A.S, con RUC 80148464-2**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más baja y conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes.
- Art. 4°:** **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 9 debido a la diferencia excesiva del precio ofertado, del único oferente para ese ítem, en comparación al precio referencial presentado por la convocante.
- Art. 5°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -536-30-1 Equipos de comunicaciones y señalamientos y 346-30-1 Repuestos y accesorios menores con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- UNA- del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025.
- Art. 6°:** **DESIGNAR** al Prof. Ing. Gonzalo José Vallejos Samaniego, con CI N° 3.975.511, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 7°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

  
**PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.**  
**DECANO**

